Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0611

24 de septiembre de 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SASI-004-2025"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO el día 13 de agosto de 2025, publicó aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II el proyecto de pliegos y la documentación del Proceso SASI-004-2025, con el objeto de *"Adquirir un sistema de chatbot para canales web, redes sociales Facebook, Instagram para el Archivo General de la Nación"*, por un valor estimado de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($67.487.891) M/CTE incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que el proceso se encuentra respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal No. 17225 del 16 de marzo de 2025, posición en el catálogo de gasto C-3399-1603-6-20302D-3399056-02, recursos "Nación", según certificado emitido por la Coordinación de Gestión Financiera:

POSICIÓN EN EL CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
C-3399-1603-6-20302D-3399056-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	NACION	10	CSF	70.000.000

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo, y del aviso de convocatoria en la Plataforma SECOP II, es decir del 13 de agosto de 2025 al 21 de agosto de 2025, se recibieron observaciones técnicas, jurídicas y financieras a los documentos del proceso, a las cuales se les dio respuesta, sin que diera lugar a la modificación de los documentos o el pliego de condiciones.

Que, en ese sentido, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado mediante la Resolución No. 0531 del 27 de agosto de 2025, ordenó la apertura del proceso SASI-004-2025.

RESOLUCIÓN No. 0611

24 de septiembre de 2025

Que, durante el termino de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentó una observación por parte del interesado *ASATEC Servicios y Soluciones*, a la cual se le dio respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que, con fecha 04 de septiembre de 2025, mediante memorando *AGN-3-2025-01862,* la coordinadora del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano, cómo área técnica, radicó solicitud de adenda a la ordenación del gasto, mediante la cual se atendieron las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y se aclararon las condiciones técnicas pertinentes.

Que, en cumplimiento del cronograma, el día 09 de septiembre de 2025 se recibieron, para el efecto, seis (06) propuestas, a saber:

- AVANTI IT SAS
- CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SASCISC-SAS
- GRUPO VECTOR SAS
- ROYAL TECH GROUP SAS
- SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS SASOFTCO SAS
- GRUPO TRUMEJ SAS

Que, Durante el término de publicación Informe de evaluación en la Plataforma SECOP II, es decir entre 12 y el 17 de septiembre de 2025 inclusive, no se presentaron observaciones. No obstante, el 18 de septiembre del corriente año, se recibió una observación extemporánea por parte de AVANTI IT SAS, dando lugar a solicitud de adenda mediante memorando AGN-3-2025-01974 del 18 de septiembre de 2025, presentado por el área técnica.

Que, de acuerdo con lo expuesto, la ordenación del gasto publicó la Resolución No.595 de 19 de septiembre de 2025, y Adenda 002, mediante la cual se publica el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR del proceso SASI-004-2025, y la modificación del cronograma.

Que, la modificación del cronograma correspondió a una extensión del plazo para subsanar y observar el informe preliminar a los proveedores.

Que, con fecha 23 de septiembre de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, admitiendo únicamente a un proponente, de acuerdo con la siguiente tabla:

RESOLUCIÓN No. 0611

24 de septiembre de 2025

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO HABILITANTE			RESULTADO
	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	
ROYAL TECH GROUP SAS NIT: 901394655-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S NIT: 901.518.998-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
GRUPO TRUMEJ SAS NIT: 901382692-3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
AVANTI IT SAS NIT: 900.624.704-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S NIT: 900.345.403-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
GRUPO VECTOR SAS NIT: 900.020.684-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se dio apertura al sobre económico, en el cual se evidenció que el proponente habilitado, **AVANTI IT SAS**, presentó propuesta económica por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 66.900.000) M/CTE** incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 5° establece:

> *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

Que, en ese orden de ideas, el único oferente habilitado fue AVANTI IT SAS, con NIT 900.624.704-1, representado legalmente por Pablo José Fernández Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.152 de Cali, el cual presentó propuesta económica, dentro del presupuesto de la entidad, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 66.900.000) M/CTE** incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0611

24 de septiembre de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2025, cuyo objeto es: *"Adquirir un sistema de chatbot para canales web, redes sociales Facebook, Instagram para el Archivo General de la Nación"*, al proponente **AVANTI IT SAS**, con NIT 900.624.704-1, representado legalmente por Pablo José Fernández Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.152 de Cali, por un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 66.900.000) M/CTE**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar acorde con la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución de conformidad con lo ordenado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el artículo primero del presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Celebrar el contrato con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde su notificación y será publicada en la página web del SECOP ll con el fin de enterar de su contenido.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS TURIZO CORREA
Secretario General (E)

Proyectó: Auradelia Negrette Sáenz - Contratista OAJ

Aprobó Contenido Jurídico: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez – Jefe OAJ

Aprobó Contenido Financiero: Emil Domínguez Herrera – Coordinador GGF.

Aprobó Contenido Técnico: Alejandra Maldonado Gamboa – Coordinador CASC